

**Resolución No. 1690**  
**(27 DE DICIEMBRE DE 2019)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR POR PAGO EN EXCESO  
POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**

La Subsecretaria de Ingresos del Municipio de Pasto, en uso de las atribuciones legales conferidas en el estatuto tributario municipal y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio de fecha 13 de Diciembre de 2019, radicado en la unidad de correspondencia bajo el número 201926886, el(a) Señor(a) **TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **30730288**, en su calidad de propietario(a), elevó ante la Alcaldía Municipal de Pasto, solicitud de devolución de mayores valores pagados, por concepto de impuesto predial unificado correspondiente al predio identificado con código catastral No. 170000040018000.

Que una vez revisada la Base de Datos del Sistema de Información Tributaria del Municipio de Pasto SYSMAN, se encontró que el predio 170000040018000 pagó el impuesto predial de la vigencia 2015, predio que fue cancelado mediante resolución emitida por el IGAC No. 2585 de 01 de Junio de 2015, y también se Genaro el pago de la vigencia 2015 con el predio 000300040019000.

PAGOS POR PREDIO						
Código	170000040018000		Nombre	TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO		
Dirección	K 3 2 234 SAN FERNANDO					
No. recibo	Año	Valor pagado	Avalúo	Banco	Fecha pago	Paquete
215206912	2015	101,714.00	28,896,000.00	051	28/05/2015	01

HISTORICO DE PAGOS POR PREDIO						
Código	000300040019000		Nombre	TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO		
Dirección	K 3 2 234					
No. recibo	Año	Avalúo	Valor	Banco	Fecha	Paquete
216233713	2015-2016	\$ 41,799,000.00	\$ 246,916.00	023	26/05/2016	0

Que anudado a lo anterior este despacho realizó la revisión de los datos reportados en el sistema de información tributaria de la Secretaria Hacienda del predio 170000040018000, con lo cual se verifica la existencia del pago.

Que, conforme a las pruebas aportadas, y analizadas por este despacho es procedente atender la solicitud efectuada por el(a) Señor(a) **TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **30730288**, en consecuencia, reconocer un saldo a favor por concepto de impuesto predial.

Que revisada la solicitud de devolución realizada por el(a) Señor(a) **TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **30730288** y teniendo en cuenta que consultado el sistema SYSMAN, el(a) mencionado(a) Señor(a) no registra obligaciones tributarias, es procedente dar aplicación a lo contemplado en los artículos 483 al 504 del Estatuto Tributario Municipal y el artículo 850 del Estatuto Tributario Nacional.



SC-CEI8367095

NIT: 891280000-3  
Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54  
Teléfonos: +(57) 2 7333300 Ext.: 3002, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520003 Correo electrónico: [juridica@haciendapasto.gov.co](mailto:juridica@haciendapasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

En merito de lo expuesto, la Subsecretaría de Ingresos,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **RECONOCER** un saldo a favor del(a) señor(a) **TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **30730288**, por el valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MDA/CTE (\$147.000) por concepto de mayores valores cancelados correspondientes a Impuesto Predial Unificado del bien identificado con Código Predial No. 010103260013000, de la vigencia 2019, impuesto que fue estudio por parte de esta entidad de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** a él(a) señor(a) **TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **30730288**, del contenido de la presente resolución de conformidad a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, informándole que contra la presente resolución no precede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** **REMITIR** copia al despacho de la Secretaría de Hacienda, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)



**BETTY LUCÍA BASTIDAS ARTEAGA**  
Subsecretaría de Ingresos



Proyecto: IVAN GERARDO MEJIA Y.  
Contratista Profesional Universitario  
Subsecretaría de Ingresos

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En San Juan de Pasto, a los \_\_\_\_\_, se presentó el señor **TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO**, identificado con C.C. No. 30730288, para notificarse personalmente de la Resolución No. 1690 de Diciembre 27 de 2019.



NIT: 891280000-3  
Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54  
Teléfonos: +(57) 2 7333300 Ext.: 3002, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520003 Correo electrónico: [juridica@haciendapasto.gov.co](mailto:juridica@haciendapasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



1421/3452/2019

San Juan de Pasto, Diciembre 27 de 2019.

SEÑOR (a)  
TOBAR PENA MYRIAM-CONSUELO.  
Calle 15 41 50 San Juan de Dios  
Teléfono: 3148181443  
Código Postal 520004  
Pasto

Asunto: Citación Notificación Resolución.

Comedidamente me permito solicitar a Usted (es) comparezca (n) dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente citación, a la dependencia de la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en el Centro de Atención Integral al Ciudadano (Antigua Caja Agraria Calle 18 No. 19-54) con el objeto de notificarle personalmente del contenido de la Resolución 1690 de Diciembre 27 de 2019.

Si no compareciere dentro del término fijado, se procederá a notificarle (s) de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Municipal

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo de Usted,

Cordialmente,

  
BETTY LUCÍA BASTIDAS ARTEAGA  
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó: IVAN G. MEJIA Y.  
Contratista Profesional Universitario  
Subsecretaría de Ingresos



SC-CER367095

NIT: 891280000-3  
Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54  
Teléfonos: +(57) 2 7333300 Ext.: 3002, +(57) 2 7291919  
Código Postal 520003 Correo electrónico: [ingresos@haciendapasto.gov.co](mailto:ingresos@haciendapasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento